

4.564



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



REGISTRO MERCANTIL CUARTO DE LA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DISTRITO
CAPITAL Y DEL ESTADO MIRANDA

REGISTRADOR ENCARGADO
ABG. ARQUIMEDES ROSALES

AV. LAS ACACIAS, TORRE PREVISORA MEZZANINA I Y II
PLAZA VENEZUELA, CARACAS



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL DISTRITO CAPITAL

RM No. 223
213° y 164°

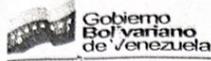
Abog. ARQUIMEDES JOSE ROSALES GONZALEZ, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 890 - A REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL DISTRITO CAPITAL. Número: 13 correspondiente al año 2023, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

223-51844

ESTE FOLIO PERTENECE A:
MINER METAL 7, C.A
Número de expediente: 223-51844



Gobierno Bolivariano de Venezuela
 Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela
 VICIPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

Fecha de Emisión: 13-10-2023

213° y 164°

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez(10) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 22300343710
 Número de Trámite: 223.2023.4.564

Tipo de Acto: CONSTITUCIÓN COMPAÑÍAS ANÓNIMAS

LUIS ALEJANDRO ABREU LINAREZ
 Número de teléfono: (0412)0517107
 CI/RIF/Pasaporte del Solicitante
 11595063

Nombre y Apellido del Depositante

CI/RIF/Pasaporte del Depositante

Firma del Depositante

Número Control: 488-0000-0000

Forma de Pago:	Tasa SAREN	13.127,14
Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	0
Punto de Venta	MONTO TOTAL	13.127,14
Pago por Internet		

MONTO EN LETRAS: TRECE MIL CIENTO VEINTISIETE BOLÍVARES CON CATORCE CÉNTIMOS

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

- 0175 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0163 - Banco del Tesoro
- 0108 - Banco Provincial



Gobierno Bolivariano de Venezuela
 Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela
 VICIPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

Fecha de Emisión: 13-10-2023

213° y 164°

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez(10) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 22300343710
 Número de Trámite: 223.2023.4.564

Tipo de Acto: CONSTITUCIÓN COMPAÑÍAS ANÓNIMAS

LUIS ALEJANDRO ABREU LINAREZ
 Número de teléfono: (0412)0517107
 CI/RIF/Pasaporte del Solicitante
 11595063

Nombre y Apellido del Depositante

CI/RIF/Pasaporte del Depositante

Firma del Depositante

Número Control: 488-0000-0000

Forma de Pago:	Tasa SAREN	13.127,14
Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	0
Punto de Venta	MONTO TOTAL	13.127,14
Pago por Internet		

MONTO EN LETRAS: TRECE MIL CIENTO VEINTISIETE BOLÍVARES CON CATORCE CÉNTIMOS

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

- 0175 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0163 - Banco del Tesoro
- 0108 - Banco Provincial



Operación Exitosa!

NÚMERO DE REFERENCIA
32894583226

FECHA
16/10/2023 03:50:31PM

DESDE MI CUENTA
Cuenta Corriente **0941**

PLANILLA ÚNICA BANCARIA
22300343710

BENEFICIARIO
LUIS ALEJANDRO ABREU LINAREZ

IDENTIFICACIÓN
V-11595063

FECHA DE EMISIÓN
13/10/2023

MONTO
Bs. 13.127,14

DESCRIPCIÓN
Miner



Abog. *Jeannymer Del Valle Sequera*
JEANNYMER DEL VALLE SEQUERA
IMPRES: 269.523.

Jeannymer Sequera
ABOGADA
IMPRES: 269.523
Revisado por:
Jeannymer Sequera
Registro Auxiliar
Oficina 223

- 1 CIUDADANO:
- 2 REGISTRADOR MERCANTIL CUARTO DEL DISTRITO CAPITAL. -
- 3 SU DESPACHO.-

5 Yo, **JEANNYMER DEL VALLE SEQUERA CENTENO**, venezolana, mayor de edad
6 soltera, titular de la cédula de identidad N° V- 17.599.517, debidamente autorizada por
7 el Acta Constitutiva de la Compañía: **MINER METAL 7, C.A.**, ante usted ocurro y
8 expongo: De conformidad con el Artículo 215 del Código de Comercio, presento a usted
9 el documento constitutivo de la referida empresa, el cual ha sido redactado con
10 suficiente amplitud, para que sirva de Estatutos Sociales de la Compañía. Solicito se
11 ordene su registro y fijación, y me sean expedidas una (1) copia certificada a los fines
12 de su publicación.

13 Es Justicia a la fecha de su presentación.

REGISTRADOR MERCANTIL CUARTO DEL DISTRITO CAPITAL

Jeannymer Del Valle Sequera
JEANNYMER DEL VALLE SEQUERA CENTENO.

NOTARIO
REPUBLICA VENEZUELA
NOTARIAS

Prohibiciones Verificadas por:
Tareth Toro
Jefe de Servicios

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL DISTRITO CAPITAL



Lunes 13 de Noviembre de 2023

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JEANNYMER SEQUERA IPSA N.: 269523 , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 13, TOMO 890 - A REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL DISTRITO CAPITAL. Derechos pagados BS: 13127.14 Según Planilla RM No. 22300343710 . La identificación se efectuó así: Jeannymmer Del Valle Sequera Centeno C.I: V-17599517

Abogado Revisor: ROGER JESUS GUTIERREZ FLORES



REGISTRADOR
DR. ARQUIMEDES JOSE ROSALES GONZALEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
MINER METAL 7, C.A
Número de expediente: 223-51844
CONST



1 facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien
2 tengan para arrendamiento o explotación comercial. 9. La ejecución de toda clase de
3 negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la
4 propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración,
5 usufructo, constitución, etc. 10. La construcción de canalizaciones externas y
6 subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y
7 alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. 11. Los montajes
8 electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc.
9 12. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de
10 bombeo. 13. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales,
11 comerciales o de infraestructura. 14. La construcción de estructuras para edificaciones,
12 puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. 15. La enajenación de
13 materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. 16. La adquisición a título
14 oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, asesorías e implementos auxiliares
15 empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las
16 obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de
17 transacción. 17. La compra, construcción, administración y operación de activos
18 inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de
19 distribución, tiendas de conveniencia, oficina y almacenes, así como la realización de
20 cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios. 18. La
21 adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de
22 materiales, accesorios, herramientas, y la contratación del personal calificado diverso
23 en la industria de la construcción, en consecuencia, la Compañía podrá dedicarse a
24 todas aquellas actividades que guarden relación con el objeto principal, si así lo
25 considere necesario la Asamblea General de Accionistas. **CUARTA:** La compañía
26 Tendrá una duración de Cincuenta (50) años, contados a partir de su Registro pudiendo
27 prorrogarse su duración mediante acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria
28 de Socios convocada a tal fin.

TITULO II

DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.

30 **QUINTA.** El Capital de la compañía es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL**
31 **BOLIVARES (Bs. 437.000,00)** dividido y representado en **Cien (100)** Acciones
32 nominativas no convertibles al portador, por un valor nominal de **CUATRO MIL**
33 **TRESCIENTOS SETENTA BOLIVARES (Bs. 4.370,00)**, cada una, las cuales confieren
34 a sus titulares iguales derechos y obligaciones, las cuales han sido suscritas y pagadas
35 de la siguiente manera: el socio, **ABREU LINAREZ LUIS ALEJANDRO**, suscribe y
36

1 paga cincuenta (50) acciones, para
2 quinientos Bolívares (Bs. 218.500,00)
3 ANTONIO, suscribe y paga cincuenta
4 Dieciocho Mil quinientos Bolívares (f
5 factura e inventario de mercancía, que
6 como parte de la misma. Así mismo no
7 RODRIGUEZ GABRIELE RICARDO /
8 fe y juramento, que los capitales, bien
9 jurídico a objeto de la constitución de l
10 de nuestros Ahorros, por tanto, proced
11 lo cual puede ser corroborado por los
12 alguna con dinero, capitales, bienes,
13 producto de las actividades o acciones
14 la Delincuencia Organizada y la Le
15 concede a su propietario iguales dere
16 deliberaciones de las asambleas. **SEP**
17 para adquirir las acciones de los der
18 noventa (90) días contados a partir de
19 acciones. ✓

20
21 **DE LA**

22 **OCTAVA:** La suprema autoridad y d
23 general de accionistas legalmente con
24 decisiones acordadas dentro de los lír
obligatorias para todos los accionistas.

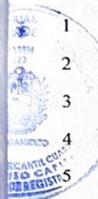
26 se reunirá cada año dentro de los tr
27 económico y las Extraordinarias cuan

28 **DECIMA:** La asamblea de accioni
29 válidamente constituida para delibera
30 menos el setenta y cinco por ciento (7
31 decisiones, se considerarán válidas, cu
32 que representen la misma proporción d
33

Abog.
JEANNYMER DEL VALLE SEQUERA
IMPRES: 269.523.

los accionistas las áreas que a bien
l. 9. La ejecución de toda clase de
los con la comercialización de la
miento, fideicomiso, administración,
n de canalizaciones externas y
de energía, teléfonos, acueducto y
servicios públicos. 11. Los montajes
érgia, hidráulica, térmica, a gas, etc.
es de generación y/o estaciones de
plantas o instalaciones industriales,
n de estructuras para edificaciones,
o metálicas. 15. La enajenación de
de obra. 16. La adquisición a título
sesorías e implementos auxiliares
con el propósito de usarlos en las
celebrar con ellos cualquier tipo de
nistración y operación de activos
, centros comerciales, centros de
vacenes, así como la realización de
chos activos inmobiliarios. 18. La
ión y, en general, el comercio de
ción del personal calificado diverso
ia, la Compañía podrá dedicarse a
con el objeto principal, si así lo
cionistas. **CUARTA:** La compañía
idos a partir de su Registro pudiendo
en Asamblea General Extraordinaria

AS ACCIONES.
CIENTOS TREINTA Y SIETE MIL
sentado en **Cien (100) Acciones**
valor nominal de **CUATRO MIL**
0,00, cada una, las cuales confieren
cuales han sido suscritas y pagadas
REZ LUIS ALEJANDRO, suscribe y



1 paga **cincuenta (50)** acciones, para un valor total de **Doscientos Dieciocho Mil**
2 **quinientos Bolívares (Bs. 218.500,00)** y el socio: **RODRIGUEZ GABRIELE RICARDO**
3 **ANTONIO**, suscribe y paga **cincuenta (50)** acciones, para un valor total de **Doscientos**
4 **Dieciocho Mil quinientos Bolívares (Bs. 218.500,00)**. El capital será pagado mediante
5 factura e inventario de mercancía, que se acompañan a la presente Acta Constitutiva
6 como parte de la misma. Así mismo nosotros: **ABREU LINAREZ LUIS ALEJANDRO** y
7 **RODRIGUEZ GABRIELE RICARDO ANTONIO**, antes identificadas, Declaramos bajo
8 fe y juramento, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio
9 jurídico a objeto de la constitución de la presente Empresa mercantil, son provenientes
10 de nuestros Ahorros, por tanto, proceden de actividades de legítimo carácter mercantil,
11 lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación
12 alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren
13 producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra
14 la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas. **SEXTA:** Cada acción
15 concede a su propietario iguales derechos y obligaciones y le concede un voto en las
16 deliberaciones de las asambleas. **SEPTIMA:** Los accionistas tienen derecho preferente
17 para adquirir las acciones de los demás accionistas, teniendo para ello un plazo de
18 noventa (90) días contados a partir de la fecha en que el accionista haya ofertado sus
19 acciones.

TITULO III
DE LAS ASAMBLEAS.

20
21
22 **OCTAVA:** La suprema autoridad y dirección de la compañía reside en la asamblea
23 general de accionistas legalmente constituida bien sea, ordinaria o extraordinaria; sus
24 decisiones acordadas dentro de los límites de sus facultades legales y estatutarias son
25 obligatorias para todos los accionistas. **NOVENA:** La Asamblea Ordinaria de accionistas
26 se reunirá cada año dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre del ejercicio
27 económico y las Extraordinarias cuando los intereses de la compañía así lo exijan.
28 **DECIMA:** La asamblea de accionistas ordinaria o extraordinaria se considera
29 válidamente constituida para deliberar cuando estén representados en ellas por lo
30 menos el setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones del capital social, y en sus
31 decisiones, se considerarán válidas, cuando fueren aprobadas por un número de votos
32 que representen la misma proporción del capital social.

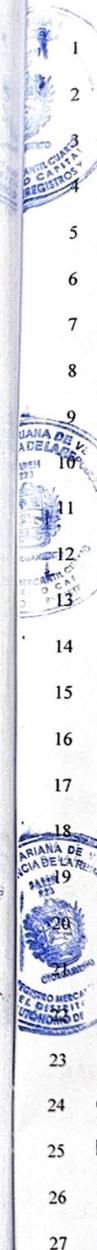
TITULO IV

JEANNYMER DEL VALLE SEQUERA
ABOGADA
IMPRESA: 269.523

DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

1
2 **DECIMA PRIMERA:** La Dirección y administración de la compañía estará a cargo de
3 una Junta Directiva conformada por dos (02) miembros, pudiendo ser o no accionistas
4 de la sociedad, quienes durarán cinco (05) años en el ejercicio de sus funciones
5 pudiendo ser reelegidos por periodos iguales. **DECIMA SEGUNDA:** La Junta Directiva
6 de la Compañía, está compuesta por un Presidente y Un Vice-Presidente, los cuales al
7 inicio o toma de posesión de sus cargos depositaran en la caja social de la compañía,
8 Cuatro (04) acciones del capital social, en cumplimiento del Artículo 244 del Código de
9 Comercio. **El Presidente LUIS ALEJANDRO ABREU LINAREZ y el Vice-Presidente**
10 **RODRIGUEZ GABRIELE RICARDO ANTONIO,** actuando de manera conjunta o
11 separada, tendrán las más amplias facultades y obligaciones de administración y
12 disposición, especialmente las siguientes: 1.- Representar a la empresa ante personas
13 naturales y jurídicas, incluidas las autoridades nacionales o municipales so demás
14 entidades de carácter público o privado, para realizar cualquier trámite administrativo
15 cumpliendo deberes formales necesarios para el normal desenvolvimiento de la
16 sociedad de comercio dentro del marco legal vigente; 2.- Decidir sobre la celebración de
17 todo acto o contratos en que tenga interés la Sociedad así como comprar, adquirir
18 cualquier tipo de bienes 3.- representar a la sociedad en licitaciones ante entes públicos
19 o privados. 4.- suscribir contratos de arrendamientos de muebles, maquinarias, suscribir
20 contratos de servicios, suministros con entes públicos o privados. 5.- Convocar las
21 asambleas, fijar las materias que en ella deben tratarse, cumplir y hacer cumplir sus
22 decisiones. 6.- Elaborar el Balance, el inventario general, estado de ganancias y
23 pérdidas e informe detallado con vista del informe del Comisario, que debe presentar
24 anualmente a la asamblea ordinaria sobre la administración de la compañía. 7.-
25 Representar a la sociedad en todos los negocios y contratos con terceros en relación
26 con el objeto de la compañía. 8.- Abrir, movilizar y cerrar cuentas corrientes y/o
27 depositar girar, aceptar y endosar cheques, librar, aceptar, endosar y descontar letras
28 de cambio y pagarés o cualquier otro título valor o efecto de comercio que estén a la
29 orden de la compañía y retirar por medio de tales instrumentos o en cualquiera otra
30 forma, los fondos que la sociedad tuviere depositados en Bancos, Institutos de créditos,

1 casa de comercio, etc. 9.- vender, d
2 cualquier forma bienes muebles
3 indistintamente el grado, anular docu
4 cualquier otra manera disponer de l
5 créditos bancarios que requiera la c
6 transacción judicial o extrajudicial er
7 activos hasta un 50%. 12.- Convoca
8 socios o accionistas. 13.- Fijar las rem
9 profesionales si las hubiere. 14.- Deci
10 forma de repartirlas. 15.- Representa
11 como también, realizar actos de dis
12 importada a los fines de cumplir con t
13 importación como de exportación de b
14 y extranjeras. 16.- Nombrar apoderado
15 no, tanto en Venezuela como en cual
16 17.- Nombrar, contratar y remover em
17 del personal. 18.- Cumplir las decisio
18 calcular y determinar el dividendo por
19 oportunidad de su pago y establecer
20 Ordinaria, sobre la administración de l
21 de reservas o garantías con el Artícu
22 someterá a la asamblea Ordinaria pa
23 cualesquiera y todos los actos usu
24 disposición de la compañía. Al igual c
25 buena marcha de la sociedad de conf
26 Código de Comercio.



DEL

29 **DECIMA TERCERA:** La compañía te
30 Asamblea Ordinaria de Accionistas, y

JEANNYMER DEL VALLE SEQUERA
ABOGADA
INPRE: 269.523

Abog.
JEANNYMER DEL VALLE SEQUERA
IMPRES: 269.523.

JEANNYMER DEL VALLE SEQUERA
ABOGADA
INPRE: 269.523

N DE LA COMPAÑÍA.

ación de la compañía estará a cargo de miembros, pudiendo ser o no accionistas años en el ejercicio de sus funciones

DECIMA SEGUNDA: La Junta Directiva lente y Un Vice-Presidente, los cuales al sitaran en la caja social de la compañía, plimiento del Artículo 244 del Código de **BREU LINAREZ y el Vice-Presidente**

IO, actuando de manera conjunta o es y obligaciones de administración y presentar a la empresa ante personas

nacionales o municipales so demás realizar cualquier trámite administrativo el normal desenvolvimiento de la

nte; 2.- Decidir sobre la celebración de Sociedad así como comprar, adquirir lad en licitaciones ante entes públicos

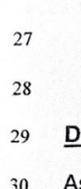
os de muebles, maquinarias, suscribir iblicos o privados. 5.- Convocar las ratarse, cumplir y hacer cumplir sus

o general, estado de ganancias y del Comisario, que debe presentar

administración de la compañía. 7.- / contratos con terceros en relación

ar y cerrar cuentas corrientes y/o aceptar, endosar y descontar letras efecto de comercio que estén a la

instrumentos o en cualquiera otra s en Bancos, Institutos de créditos,



- 1 casa de comercio, etc. 9.- vender, donar, otorgar poderes, permutar y/o enajenar en
- 2 cualquier forma bienes muebles o inmuebles, constituir y cancelar hipotecas
- 3 indistintamente el grado, anular documento de ventas, arrendar, dar en prenda y de
- 4 cualquier otra manera disponer de los bienes sociales. 10.- Solicitar y contratar los
- 5 créditos bancarios que requiera la compañía, solicitar fianza. 11.- Celebrar cualquier
- 6 transacción judicial o extrajudicial en interés de la compañía, inclusive la venta de
- 7 activos hasta un 50%. 12.- Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de
- 8 socios o accionistas. 13.- Fijar las remuneraciones de Gerentes, Comisarios, Honorarios
- 9 profesionales si las hubiere. 14.- Decretar los dividendos sobre utilidades liquidas y su
- 10 forma de repartirlas. 15.- Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, así
- 11 como también, realizar actos de disposición, ceder, traspasar, pignorar mercancía
- 12 importada a los fines de cumplir con todos y cada uno de los trámites legales, tanto de
- 13 importación como de exportación de bienes ante las autoridades aduánales nacionales
- 14 y extranjeras. 16.- Nombrar apoderados y agentes, gerenciales o especiales judiciales o
- 15 no, tanto en Venezuela como en cualquier otro país y revocar poderes o sustituciones.
- 16 17.- Nombrar, contratar y remover empleados u obreros y determinar la remuneración
- 17 del personal. 18.- Cumplir las decisiones y acuerdos de la asamblea de accionistas. 19.-
- 18 calcular y determinar el dividendo por discutir entre los accionistas, acordar y fijar la
- 19 oportunidad de su pago y establecer el monto a presentar anualmente a la Asamblea
- 20 Ordinaria, sobre la administración de los aportes que creyera convenientes para fondos
- 21 de reservas o garantías con el Artículo 262 del Código de Comercio, todo lo cual
- 22 someterá a la asamblea Ordinaria para su consideración. 20.- En general, efectuar
- 23 cualesquiera y todos los actos usuales y normales de gestión, administración y
- 24 disposición de la compañía. Al igual que, ejercer las atribuciones necesarias para la
- 25 buena marcha de la sociedad de conformidad a lo dispuesto en estos estatutos y en el
- 26 Código de Comercio.

TITULO V

DEL COMISARIO.

29 **DECIMA TERCERA:** La compañía tendrá un Comisario, quien será elegido por la
30 Asamblea Ordinaria de Accionistas, y durará dos (02) años en sus funciones, o hasta

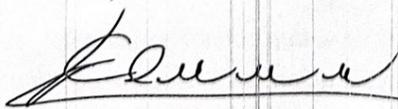
1 ser reemplazado. **DECIMA CUARTA:** El Comisario tendrá a su cargo la fiscalización
2 total de la contabilidad de la sociedad y ejercerá las atribuciones y funciones que señale
3 el Código de Comercio.

4 **TITULO VI**
5 **DEL EJERCICIO ECONÓMICO.**

6 **DECIMA QUINTA:** El ejercicio económico de la compañía se inicia el Primero (1) de
7 Enero del año en curso y termina el treinta y uno (31) de Diciembre del mismo año,
8 salvo el primer ejercicio el cual comienza el día de la inscripción del documento
9 constitutivo y termina el treinta y uno (31) de Diciembre de ese año. **DECIMA SEXTA:**
10 El treinta y uno (31) de Diciembre de cada año se liquidarán y cortarán las cuentas y se
11 procederá a la elaboración del balance, y se repartirán así: a) Un cinco por ciento (5%)
12 para la formación de un fondo de reserva hasta alcanzar un monto equivalente al diez
13 por ciento (10%) del capital social. b) El remanente quedará a disposición de la
14 asamblea de accionistas para ser distribuido en la forma que ésta resuelva después de
15 oída la junta Directiva.

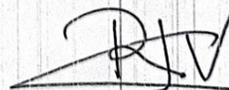
16 **TITULO VII**
17 **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

18 **DECIMA SEPTIMA:** En todo lo no previsto en este documento se aplicarán las
19 disposiciones establecidas en el Código de Comercio y demás leyes. **DÉCIMA**
20 **OCTAVA:** Se designan la junta directiva de la siguiente manera: **PRESIDENTE:**
21 **ABREU LINAREZ LUIS ALEJANDRO, VICE-PRESIDENTE RODRIGUEZ GABRIELE**
22 **RICARDO ANTONIO,** y como **COMISARIO:** El Licenciado: **Julio Cesar Castro**
23 **Martínez,** venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-
24 **18.029.205,** de profesión Contador Público, e inscrito en el Colegio de Contadores
25 Públicos Colegiados bajo el N° **160.189.** Queda facultada a la ciudadana: **JEANNYMER**
26 **DEL VALLE SEQUERA CENTENO,** venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la
27 cédula de identidad N° V- **17.599.517,** para hacer la correspondiente inscripción en el
28 Registro Mercantil, SENIAT, INCES, IVSS, MINTRA y cumplir con los requisitos
29 respectivos.



11. 595.063.





22. 194. 644.



Jeannymer Sequera
ABOGADA
INPRE: 208.523

tendrá a su cargo la fiscalización
tribuciones y funciones que señale

MICO.

caña se inicia el Primero (1) de
1) de Diciembre del mismo año,
e la inscripción del documento
e de ese año. **DECIMA SEXTA:**
larán y cortarán las cuentas y se
así: a) Un cinco por ciento (5%)
ar un monto equivalente al diez
e quedará a disposición de la
a que ésta resuelva después de

ARIAS.

documento se aplicarán las
o y demás leyes. **DÉCIMA**
iente manera: **PRESIDENTE:**
VTE RODRIGUEZ GABRIELE
nciado: **Julio Cesar Castro**
cédula de identidad N° V-
en el Colegio de Contadores
a la ciudadana: **JEANNYMER**
de edad, soltera, titular de la
espondiente inscripción en el
cumplir con los requisitos


2. 104. 644.

Lunes 13 de Noviembre de 2023.(FDOS.) Jeannymer Del Valle Sequera Centeno C.I.V-
17599517 Abog.ARQUIMEDES JOSE ROSALES GONZALEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA
CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 223.2023.4.564

Arquimedes Rosales

Abog. ARQUIMEDES JOSE ROSALES GONZALEZ
REGISTRADOR

Registrador
Auxiliar

